

**ACUERDO No. 5 - 034  
DICIEMBRE 18 DE 2019**

“Por el cual se aprueba La política de Eventos Científicos Institucionales, Nacionales e Internacionales de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO”

El Consejo Directivo de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana “TEINCO”, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 69 de la Constitución Política preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria, y en tal virtud las universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que de acuerdo con la ley 30 de 1992 la educación es una función pública que debe propender por procesos de transparencia y claridad en todos los estamentos de las Instituciones de Educación Superior.

Que de conformidad con los lineamientos emitidos por el Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS se hace necesaria la actualización de la política de Investigación, Innovación y Creación Artística de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO.

Que es decisión y compromiso del Consejo Directivo realizar procesos de transparencia en todos y cada uno de los estamentos que regulan la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO.

Que de acuerdo con el Documento de Política Pública de Educación Superior, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el análisis de pertinencia, estudio de factibilidad y consultas realizados en las diferentes mesas sectoriales y teniendo en cuenta los propósitos de la formación secuencial y complementaria, - ciclos Propedéuticos -, para los nuevos programas, renovación de registros calificados y ampliación de cobertura, TEINCO acoge las recomendaciones inherentes al tema, con base a la ley 749 del 2002 en el artículo 3. inciso c “Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior en forma coherente con la formación alcanzada en cada ciclo, podrán ofrecer programas de especialización en un campo específico del área técnica, tecnológica y/o profesional.

Que de acuerdo con el Decreto 1330 de 2019 de 25 de julio de 2019 sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 “Único Reglamento del Sector Educación” y establece las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.

Que, con el modelo curricular por los diferentes niveles de educación superior: técnico, tecnológico, profesional y posgradual, la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana “TEINCO”, garantiza la aplicación de los principios de flexibilización curricular, formación integral, formación ciudadana, calidad, diversificación, pertinencia, autoevaluación, liderazgo, participación activa en el entorno laboral y diversos ámbitos y contextos de la vida regional y nacional, ofreciendo alternativas acordes con las demandas sociales de la Región.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2027 “Formando la sociedad del futuro” establece en su eje estratégico de Excelencia Académica el proyecto de ampliación de oferta educativa institucional, el cual determina la importancia de la formulación e innovación de estructuras formativas en concordancia con las exigencias de la sociedad y las necesidades propias del sector

productivo del país.

Que es decisión y compromiso del Consejo Directivo acatar todas las normas vigentes de Educación superior, así como las recomendaciones que a bien tiene realizar estamentos como MINCIENCIAS ente máximo colombiano en materia de investigación.

Que, en sesión del 27 de septiembre de 2019, el consejo directivo verifico y aprobó las argumentaciones respectivas de las últimas actualizaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias Dirección de Fomento a la Investigación, así como los lineamientos propios en materia de investigación emanados del Decreto 1075 de 2015, entre otros.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** La política de Eventos Institucionales, Nacionales e Internacionales de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO tal como se presenta a continuación:

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEFINICIÓN** – Un EVENTO CIENTÍFICO INSTITUCIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN será una celebración de mínimo dos días, donde durante ese tiempo, gente de distintas instituciones académicas (a nivel local, estatal o internacional) cuentan sus indagaciones, descubrimientos y últimos resultados en un área en concreto: Áreas de conocimiento a la que esté dedicado cada Evento Científico a través de Conferencias Magistrales y Ponencias Generales o Posters. Pueden ser eventos científicos: Los Congresos de Investigación, los Encuentros de Semilleros de Investigación, Los Simposios, entre otros.

De acuerdo con lo anterior en TEINCO nos referimos a EVENTO CIENTÍFICO INSTITUCIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN como una casa que tiene como objetivo central generar un ámbito de intercambio entre los asistentes, lo que implica que es acotado en el espacio y el tiempo, no debe perderse de vista de que los Evento Científico s no son una instancia generada para validar la comunicación de resultados originales, sino para poder exponerlos en forma directa, buscando interactuar con otros investigadores. El EVENTO CIENTÍFICO INSTITUCIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL sirve como un medio para la promoción de la investigación de vanguardia, de forma que distintos investigadores presenten la investigación que están realizando sea oralmente o en formato póster, y reciban comentarios de los asistentes, pares y en algunos casos evaluadores.

**ARTÍCULO TERCERO: PRINCIPIOS DEL EVENTO CIENTÍFICO INSTITUCIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL** - Las investigaciones generadas en el entorno de los procesos de generación de nuevo conocimiento para su presentación ante la comunidad científica deben considerar como PRINCIPIOS fundamentales:

- Lo Transdisciplinar, como la capacidad de transitar y de construir puentes entre campos disciplinarios distintos, asumiendo que cada ciencia y cada disciplina tienen sus visiones propias sobre las dinámicas del conocimiento y poseen condiciones particulares que deben ser integradas y transversalizadas, para construir estructuras de pensamiento alternativo a las visiones particulares propias del pensamiento positivista lógico.
- La Complejidad, como la posibilidad de lograr un conocimiento efectivo de totalidades complejas permitiendo tener una cosmovisión de las realidades y sus múltiples interpretaciones de acuerdo con su dinámica.
- La Pluralidad, que implica una actitud de apertura sometiendo a juicios permanentes los presupuestos unívocos y las aproximaciones controladas permeando en forma continua sistemas de pensamiento para lograr consensos y acuerdos que permitan el desarrollo y la evolución de procesos investigativos.

- La Praxis como la necesidad de que los avances investigativos se cristalicen en la práctica y que las investigaciones se desarrollen en torno a puntos sensibles en los cuales las intervenciones tengan mayor impacto.
- Integralidad, que permita dinamizar la administración del conocimiento entendido como el proceso que promueve la generación, recolección, evaluación, diseminación efectiva y utilización de los conocimientos y sus implicaciones en sectores críticos de las sociedades del conocimiento, y sus implicaciones socio-éticas.

**ARTÍCULO CUARTO: OBJETIVOS DE LOS EVENTOS CIENTÍFICOS INSTITUCIONALES, NACIONALES O INTERNACIONALES** - La definición de objetivos de los EVENTOS CIENTÍFICOS en la Institución, responde al estudio del contexto externo e interno en el cual se encuentra inmersa, se considera su Misión, su Visión y su PEI, cumpliendo a cabalidad las tres funciones sustantivas que definen la Educación Superior: Docencia – Investigación – Relación con el Sector Externo.

**ARTÍCULO QUINTO: OBJETIVO GENERAL** - Permitir la exposición de nueva información y el intercambio, este sentido, el proceso de evaluación no es comparable a la revisión que realizan los árbitros de las revistas científicas, donde la tasa de artículos rechazados puede ser muy alta. Por el contrario, dado que los Eventos Científicos son una oportunidad de intercambio, en general se habilita la presentación para promover el espacio de interacción entre investigadores.

**ARTÍCULO SEXTO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS -**

- Permitir que los trabajos enviados en los Eventos Científicos se puedan publicar en un volumen llamado actas de la conferencia (Conference Proceedings, Meeting abstracts). En esos casos, puede ser una publicación limitada a los resúmenes, o en otros casos se abre la posibilidad del envío de trabajos más completos, los que son sometidos a un proceso de arbitraje similar a los de los artículos estándar de la misma revista.
- Articular las mesas de trabajo, simposios o ponencias en exposiciones (reciben muchos nombres según el país). En ellas se parcializará a todos los asistentes que enviaron una propuesta de ponencias en exposición en diferentes mesas, las cuales reúnen a ponentes con temáticas e intereses afines.
- Contribuir a la visibilización del trabajo de los actores que asumen la investigación y la creación como elementos dinamizadores de su quehacer profesional y que adelantan proyectos orientados a mejorar la salud y calidad de vida de las personas, el medioambiente y el planeta a partir de las diferentes áreas del conocimiento y desde la investigación básica y la aplicada
- Cumplir el compromiso de dar oportunidad a Investigadores, creadores, estudiantes de maestría y doctorado y profesionales vinculados a instituciones de educación superior, al sector público o privado, así como a organizaciones de la sociedad civil que, desde diversas áreas de conocimiento, contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas, el medioambiente y el planeta.
- Elevar la formación teórica y metodológica del personal académico y estudiantil y en especial a los profesionales interesados, incluyendo a todas las áreas de las ciencias, la tecnología, las artes y las humanidades.
- Mejorar los lazos de cooperación con diversas instituciones nacionales e internacionales para el fortalecimiento los lazos de cooperación y el intercambio de experiencias

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ACTIVIDADES DEL EVENTO CIENTIFICO:**

- **Acto de inauguración:** Acto inaugural del Evento Científico en donde como los organizadores hablaremos brevemente sobre la temática del Evento Científico, agradecen a los

sponsors su participación, daremos la bienvenida a la comunidad científica. Cóctel de bienvenida y se ofrece información sobre la ciudad y país.

- **Conferencias magistrales:** Hablarán los invitados que son autoridades en su campo. Serán los expertos y más reconocidos investigadores. Serán sesiones únicas: no habrá otras conferencias ni actividades a la vez.
- **Conferencias plenarias:** Investigadores prestigiosos. Docentes locales o un profesor emérito, uno de los organizadores del Evento Científico ... o incluso varios de estos a la vez, ya que, a diferencia de las conferencias plenarias, las plenarias pueden ser en paralelo, es decir, podrán celebrarse a la vez en dos o más salas.
- **Comunicaciones o mesas redondas:** son todas aquellas mini-conferencias estructuradas por temas específicos, en las cuales cuatro, cinco, seis, o más personas hablan durante (aproximadamente) quince minutos sobre sus indagaciones, sus resultados, sus Works in progress.
- **Ponencias:** Ocuparán la mayoría del tiempo del Evento Científico y es donde tendremos la verdadera oportunidad de conocer a otras personas que trabajen en un mismo tema o especialidad. Al finalizar se suele dejar un turno de preguntas abierto para que el público asistente formule las consideraciones oportunas. Las ponencias se celebrarán simultáneamente y en paralelo unas con otras, por lo cual los asistentes tendrán que elegir a cuál ir y a cuál no.
- **Sesiones de posters:** A veces suelen coincidir con las sesiones de comunicaciones, y otras veces es una sección diferente. En ellas, el autor o autores explican sus trabajos (work in progress normalmente) y suelen tener una dinámica similar a las comunicaciones o mesas redondas. Lo más atractivo de las sesiones de póster es que suelen quedarse colgados el tiempo que dure el Evento Científico, y hay uno o varios momentos en los que el autor está con su póster para que pueda explicarte con detalle aquello que te interese sobre su trabajo.
- **Coffe break:** Son las paradas entre una tanda de comunicaciones y la siguiente, o bien entre una conferencia plenaria y la siguiente actividad. Durarán entre media hora y una hora, y es el momento donde afuera de las salas de conferencias se monta un cáterin donde la gente pueda tomar un café, picar algo y hablar, discutir e intercambiar impresiones sobre lo que han estado viendo durante el rato anterior.
- **Clausura:** Es una fiesta que se celebrará el último día de Evento Científico. Se celebran y premian los proyectos con reconocimiento especial y mención Meritoria y Sobresaliente.
- **Los eventos Científicos pueden publicar libros de Divulgación y libros de Investigación y Revistas Especializadas.**
- **Los ponentes que son autores de artículos y capítulo de libros que se publicarán en el marco del evento científico deben evitar:**

Postulación simultánea de sus ponencias: los documentos deben ser inéditos y no deben postularse en más de una publicación. Si un artículo o capítulo está en varios procesos de revisión, corre el riesgo de ser duplicado.

Publicación duplicada: los escritos deben ser completamente originales, no debe presentarse autoplagio (autor parafrasea otro trabajo que ya fue publicado por él mismo).

Plagio: todas las referencias deben estar correctamente citadas según las normas APA. La omisión intencionada de citación tendrá como consecuencia el rechazo del documento.

Falsificación de resultados: los textos deben ser verídicos en los resultados a los que llegan. Son prácticas fraudulentas la fabricación y manipulación de los datos de estudio para conveniencia del autor. El hallazgo de falsificación es causal de rechazo de publicación del artículo.

#### **Los Ponentes autores del evento científico se comprometen a:**

Ceder los derechos de autoría: los autores de los textos aceptados autorizan, mediante firma de documento, la publicación de los documentos en la Editorial TEINCO (versiones impresa y electrónica).

Realizar las modificaciones solicitadas: el equipo de la Editorial TEINCO y los pares evaluadores enviarán a los autores sugerencias, correcciones y comentarios que deberán atenderse en el tiempo estipulado por la revista.

Una vez evaluado el artículo o capítulo de libro o libro con las modificaciones realizadas, se le informará al autor en un plazo máximo de un mes acerca de su completa aprobación. Cuando los textos postulados no se aprueben para publicación, el equipo editorial informará al autor de la decisión y presentará los argumentos que la respaldan.

El comité editorial se reserva la última palabra sobre la publicación de los artículos o capítulos de libro. Esa fecha se cumplirá siempre y cuando el autor haga llegar toda la documentación que le es solicitada en el plazo indicado.

**ARTICULO OCTAVO: Para los Ponentes autores que someten sus textos pasarán por etapas de revisión de artículos o capítulos de libro o libros:**

- El proceso de juicio de los artículos, capítulos de libro o libro no tiene ningún costo para ninguno de los colaboradores de la EDITORIAL.
- Cualquier artículo, capítulo de libro o libro que se postule para publicación seguirá el siguiente proceso:
- Un miembro del equipo editorial revisará que se cumplan las políticas, pautas editoriales y las directrices de la publicación solicitada. Si el documento cumple pasara al proceso según su carácter. Los artículos de revista, los capítulos de libro de investigación y los libros de investigación pasan a pares evaluadores.
- Los pares evaluadores (árbitros externos a la institución y expertos en el tema, registrados y reconocidos en Minciencias aplicativos CvLAC) emiten concepto: publicable, publicable con modificaciones o no publicable.
- Estas evaluaciones serán remitidas a la autora o al autor del texto para que realice las correcciones pertinentes o conozca la decisión final. En algunos casos, cuando las modificaciones requeridas son importantes, el texto es reenviado a un miembro del comité editorial para un dictamen sobre el progreso del texto.

**Posibles resultados de publicación derivadas de un evento científico:** Los artículos, capítulos de libro y libros serán aceptados para publicación si tienen uno de estos dos resultados:

Publicable y publicable con modificaciones. Este último caso implica que el documento será devuelto al autor para que realice los cambios exigidos por los pares evaluadores. Una vez se reciba la última versión, el comité editorial definirá si este cumple o no con los criterios finales de publicación.

**Modo de evaluación y revisión**

Todos los procesos de revisión, desde el comité editorial hasta los pares evaluadores usan el sistema de evaluación “doble ciego”. Ninguna de las personas que revisa el texto conoce los datos del autor o de la autora. De la misma manera, los autores no tendrán conocimiento de quién evalúa sus textos. Los evaluadores se seleccionan de una base de datos que está en constante construcción y actualización.

**Criterios de evaluación**

Los criterios a evaluar serán:

Precisión en el análisis desarrollado. • Originalidad y aportes del artículo. • Pertinencia del tema. • Coherencia lógico-expositiva. • Existencia de un marco teórico. • Validez y actualidad de la bibliografía utilizada. e Calidad del contenido. • Citación de referencias. • Unidad textual. Existe el instrumento de valoración con los criterios para los pares evaluadores, Rubrica de evaluación Editorial TEINCO.

### **Casos de controversia**

La Editorial TEINCO se compromete a dirimir los casos de controversia a través del Comité Editorial en los casos en los que los pares evaluadores señalen tener algún conflicto de intereses con el texto a evaluar. La Editorial TEINCO garantiza que serán escogidos los evaluadores más idóneos en términos de compatibilidad temática y académica.

### **Tiempo de este proceso**

El tiempo estimado para obtener una decisión final sobre el artículo es de dos meses, a partir de la entrega a los evaluadores.

### **Revisión de otro tipo de textos**

Las reseñas, los diálogos y las discusiones se remitirán directamente a un miembro del Comité Editorial quien tomará la decisión final de publicarlo o no. Las traducciones serán remitidas con el texto original a un experto en el idioma.

### **Los evaluadores**

Deben emitir oportunamente (en tiempo y modo) el dictamen de su evaluación.

Comunicar si presenta algún conflicto de interés con el texto evaluado: si hay algún factor que nuble su juicio deberá comunicarlo al Comité Editorial para que este valore la situación. Enviar el dictamen de su evaluación en los formatos y formularios que le envía la Editorial. Dar instrucciones útiles, constructivas y suficientes que ayuden a mejorar el texto sometido a evaluación o que den cuenta de la decisión tomada con respecto a él.

### **ARTICULO NOVENO: PAUTAS DE PUBLICACIÓN**

La Editorial TEINCO recibirá de los eventos científicos realizados, los artículos, capítulos de libro y libros inéditos, relevantes en las áreas de las ciencias aplicadas, de las ciencias sociales y humanidades en general. Los artículos o capítulos de libro o libros presentados, deben ser especializados.

Para capítulos e libro y artículos, solo se aceptan los siguientes tipos, según descripción dada por Minciencias:

Los libros, Capítulo de libro o Artículo de investigación científica y tecnológica. Documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.

Los libros, Capítulo de libro o Artículo de reflexión derivado de investigación. Documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

Los libros o Capítulo de libro o Artículo de revisión. Documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.

Los libros, Los artículos, capítulo de libro deben presentarse en formato Word y en la plantilla establecida por el comité Editorial.

**ARTÍCULO DÉCIMO: ESTRUCTURA DE LOS PROCESOS EDITORIALES** – La EDITORIAL TEINCO debe realizarse desde una perspectiva crítica, frente a la normatividad y el poder que permita asumir una conciencia responsable y un compromiso frente a la vida, para ser agentes de cambio y de proyección de la sociedad. TEINCO tiene como política de calidad el establecimiento del macro proceso misional de investigación, LA EDITORIAL adopta lineamientos en la estructura



de los procesos investigativos, es por ello que a continuación se indicará de manera gráfica (ilustración 2) la articulación de las líneas de investigación frente a las particularidades en la consecución de proyectos y productos que fortalezcan el quehacer investigativo.



**Figura 1. Articulación de los Eventos Científicos**

**Fuente:** Elaboración propia

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: SEGUIMIENTO** – Todo lo descrito en la presente política se logra verificar en el plan estratégico institucional en donde se describen los indicadores, las metas y las estrategias a realizar para lograr los objetivos planteados durante la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional. Institucionalmente estos procesos de seguimiento son fundamentales ya que conllevan a la realimentación y fortalecimiento de la política misma, contribuyendo a la consolidación del quehacer en TEINCO. Este seguimiento permite la retroalimentación y fortalecimiento de la propia política y contribuyen a la consolidación del trabajo en TEINCO.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: RESPONSABLE** – El Evento científico estará a cargo del director de Investigación quien coordina sus acciones a partir del acompañamiento brindado por la Rectoría.

Acuerdo No 5-034 del 18 de diciembre de 2019  
Por el cual se aprueba la Política Eventos Científicos Nacionales o Internacionales  
de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO



**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: ALCANCE.** La política Eventos científicos de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO se dirige a todos los estudiantes, docentes, egresados y la comunidad en general interna y externa, nacionales y extranjeros. Esta política se aplica en cualquiera de sus sedes, metodologías presenciales y virtuales, niveles formativos y dependencias.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá. D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**Comuníquese y Cúmplase.**

**William Fernando Sánchez Corredor**  
Presidente

**Ernesto Parra Herrera**  
Secretario General